

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Popayán (Cauca), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

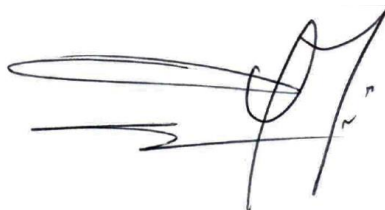
Atendiendo la impugnación presentada por la señora Adali Yulieth Ojeda Rodríguez y por el señor Iván Yesid Jiménez Alfonso, en contra del fallo de tutela dictado dentro de esta actuación el 8 de este mes y año, recurso presentado dentro del término legal, se dispone:

REMITIR el original de la presente actuación a la Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán, para que se conozca de la alzada presentada por la parte accionante.

DESE cuenta de esta decisión a las partes intervinientes dentro de la presente actuación, a fin que puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción ante el superior jerárquico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez (e),

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned above the printed name of the judge.

DANIEL DAVID MUÑOZ HOYOS